

SECRETARIA.- Sincelejo, 26 de octubre de 2022.

Al despacho de la señora juez el presente proceso informándole que la demandada otorga autorización para entrega de títulos judiciales.

Sírvase proveer.-

ANGÉLICA MARÍA DÍAZ PACHECO

Secretaria



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre

Sincelejo, octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo

Radicación No.: 700014189001-2017-01011-00

Demandante: CARLOS JOSE PEREZ BARBOZA

Demandado: YEIMY LIZED POVEDA BURGOS

En memorial que antecede, la señora YEIMY LIZED POVEDA, demandada en este proceso, solicita entrega de los títulos que se encuentran a favor en este proceso y autoriza a la señora CAROLINA BARACALDO identificada con C.C. No. 52.978.040 para que se le haga entrega de los mismos.

Ahora bien, comoquiera que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante auto de fecha 06 de abril de 2021, resulta procedente atender la solicitud de entrega de títulos a la demandada.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por facultades expresas de recibir, hágase entrega de los títulos judiciales que le fueron descontados a YEIMY LIZED POVEDA BURGOS, en virtud de la cautela decretada en este proceso, a CAROLINA BARACALDO identificada con C.C. No. 52.978.040; y que se encuentran a favor de este proceso, **previa verificación por parte de secretaria de inexistencia de embargos de remanente. En caso de existir embargos de remanente, ponerlos a disposición de la autoridad competente.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILAGROS GUERRA SAMPAYO

Juez